

AVISO DE INTERVENCION

La Agente Interventora de la persona natural FELIPE MIGUEL ROCHA MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.944.075 y de la persona jurídica AGROPECUARIA ACHURY VIEJO Y CIA. S en C identificada con NIT 860.532.439-2, en cumplimiento del numeral 29 del auto de fecha 23/8/2023 Rad. 2023-01-673176 emitido por la Superintendencia de Sociedades que Decreta intervención judicial bajo la medida de toma de posesión de los Sujetos del proceso relacionados y:

AVISA:

1- Que la Superintendencia de Sociedades en uso de las facultades conferidas mediante Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008 por el cual se expidió el procedimiento de intervención en desarrollo del decreto 4333 del 2008 profirió Auto No 910-013762, de fecha 223 de agosto del 2023, ordenando la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes de las siguientes: persona natural FELIPE MIGUEL ROCHA MEDINA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.944.075 y de la persona jurídica AGROPECUARIA ACHURY VIEJO Y CIA. S en C identificada con NIT 860.532.439-2.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de del Decreto 4334 de 2008 se CONVOCA a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho a formular SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS a las personas jurídicas y naturales intervenidas y al establecimiento de comercio, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito en donde conste: el nombre, numero de la cedula de ciudadanía (o Nit o Rut tratándose de personas jurídicas) dirección, indicación del original del comprobante de entrega de dinero a la sociedad intervenida, anexando este comprobante original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, la solicitud deberá llevar firma autógrafa del solicitante, con su huella dactilar del índice derecho.

3. La anterior solicitud deberá presentarse personalmente o por el representante legal, al Agente Interventor en la Carrera 64 No 103-05 de la ciudad de Bogotá, o en su defecto remitido con el lleno de los requisitos enunciados en el párrafo anterior a través de correo certificado a la misma dirección.

4. Que el término para presentar las reclamaciones es de diez (10) días corrientes contados a partir de la fecha de publicación del presente Aviso, es decir desde 26 de agosto del 2023, hasta 4 de septiembre de 2023, en el horario de 8:00 AM hasta las 05:00 PM.

5. Dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del anterior término se expedirá una providencia que contendrá las solicitudes de devolución aceptadas y rechazadas de lo cual se informará mediante un Aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.

Bogotá D.C. 26 de agosto de 2023



MONICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ
AGENTE INTERVENTORA

Página web www.monicaamacias.com
Email: supersociedades@monicaamacias.com